



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven Ideas Renovadas Grandes Cambios
ACUERDO DE CONCEJO Nº 122-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de septiembre de 2016.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Plan de Trabajo NUTRICIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD.

Informe Nº 234-2016-JDECD/MDNC, de fecha 23 de agosto de 2016.

Informe Nº 0187-2016-GDS/MDNC, de fecha 24 de agosto de 2016.

Informe Legal Nº 193-2016-OAJ/MDNC, de fecha 01 de setiembre de 2016.

Carta Nº 2524-2016-GAF/MDNC, de fecha 12 de setiembre de 2016.

Carta Nº 133-2016-MDNC-OPP/DAOE, de fecha 14 de setiembre de 2016.

Acta de Sesión Ordinaria Nº 17-2016, de fecha 14 de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 0187-2016-GDS/MDNC, de fecha 24 de agosto de 2016, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, remite el Plan de Trabajo de la División de Educación, Cultura y Deporte: "NUTRICIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD" – escuela de futbol, voleibol, taekwondo, ciclismo, box y basquetbol. El plan tiene como objetivo capacitar en nutrición y alimentación saludable a los alumnos deportistas y a su familia, mediante charlas de sensibilización para mejorar su calidad de vida y su nivel de rendimiento físico, mental, que contribuirá a mejorar su entrenamiento y rendimiento en las competencias deportivas. El plan de trabajo se ejecutará en cumplimiento de la Meta 30 "Implementación de Escuela Deportivas Orientadas a la Masificación" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2016.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, denominado "NUTRICIÓN PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD"; por un monto de S/. 4,255.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SOLES), para el cumplimiento de la Meta 30.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe